



Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de concesión de *Contratos Miguel Servet* de la convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud 2017 - 2020.

En el BOE de 11/06/2013 se publicó la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo Capítulo II regula el procedimiento de gestión de las ayudas.

Por Resolución de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 28 de diciembre de 2018 (Extracto publicado en el BOE 03/01/2019 - código BDNS 432481), se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Resolución de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 28 de diciembre de 2018, una vez finalizado el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 52, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto el 17 de septiembre de 2019, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de *Contratos Miguel Servet* de la convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud, y que figura como Anexo 1 de esta resolución.

2º. Aprobar la relación provisional de *Contratos Miguel Servet* denegados contenida en el Anexo 2 de esta resolución, por las causas que se señalan en el mismo.

3º. Aprobar la relación provisional de suplentes contenida en el Anexo 3 de esta resolución.

4º. Informar que, con fecha 12 de julio de 2019, ha tenido entrada en la sede electrónica del ISCIII, a través de una instancia genérica con número de expediente ISCIII-IGEN-2019/002447 (Nº de asiento registral 2019999E006892), un escrito por el que se desiste de la solicitud correspondiente al expediente CP19/00087.

5º. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. La presentación de alegaciones se realizará, por el representante legal del centro solicitante, a través de la aplicación informática de solicitudes.

6º. Ordenar que los resultados se hagan públicos en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

La Directora del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Cristóbal Belda Iniesta